



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número tres

II Legislatura

6 de Julio de 1983

C O N T E N I D O

SECCION "F", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de Ley

c) Corrección de errores

Corrección de errores en la orden de publicación del Proyecto de -- Ley de Descentralización Territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de -- Murcia y las Entidades Locales.

(Página 6)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE:

1. Proyectos de Ley

c) Corrección de errores

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Advertido error de transcripción en el texto de la orden de publicación del Proyecto de Ley de Descentralización Territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, aparecida en la página 6 del Boletín Oficial número dos de esta Asamblea Regional, publicado el día 4 de Julio de los corrientes, vengo en ordenar la publicación de la correspondiente rectificación de dicho Boletín.

Cartagena, 6 de Julio de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

CORRECCION DE ERRORES

en la orden de publicación del Proyecto de Ley de Descentralización Territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales.

DONDE DICE:

"PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL
DE MURCIA.

Orden de publicación

Por acuerdo de la Mesa de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, en reunión celebrada el día 1 de Julio de 1983, se admite a trámite el Proyecto de Ley de Descentralización Territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, y su envío a la Comisión de Asuntos Generales.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.1 del Reglamento de la Cámara se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, haciéndose saber que el plazo de presentación de enmiendas será de quince días hábiles a partir del siguiente al de dicha publicación.

Cartagena, 4 de Julio de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena"

DEBE DECIR:

"PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Por acuerdo de la Mesa de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en reunión celebrada el día 1 de Julio de 1983, se admite a trámite el Proyecto de Ley de Descentralización Territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, y su envío a la Comisión de Asuntos Generales.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.1 del Reglamento de la Cámara se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, haciéndose saber que el plazo de presentación de enmiendas será hasta el día 30 de Julio de 1983 (artículo 89.2 del Reglamento).

Cartagena, 4 de Julio de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena"

Cartagena, 6 de Julio de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.